MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA GOBERNACIÓN – ID Nº 384165
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 26 días del mes de Octubre de 2020, siendo las 11:20 hs se presenta el **Informe resultante de la evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 PARA LA " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA GOBERNACIÓN"**,elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 17 de setiembre y según a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 2992/19** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.----------

Por Resolución de la Máxima Autoridad de la institución, en su Art. 1º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas –Licitación Pública Nacional Nº 05/2020en fecha 17 de Setiembre del año 2020, se procedió al acto de apertura siendo las 07:30 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:----------

Orden	Empresas	Monto oferta
1	PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED	385.125.000
2	BOGADO CONSTRUCCIONES	436.475.000
3	ESTUDIO GR S.A.	384.555.000

Orden	Empresas	Correo Electrónico
1	PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED	oscar_pattenden25@hotmail.com
2	BOGADO CONSTRUCCIONES	bogado340@hotmail.com
3	ESTUDIO GR S.A.	estudiogrsa@gmail.com

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESAS		CONSTRUCTORA ALFRED	BOGADO CONSTRUCCIONES	ESTUDIO GR S.A.
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**No Cumple**	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple

La firma **PINTURERIA & CONSTRUCTORA ALFRED** no cumple en totalidad con los documentos considerados sustanciales, ha presentado solamente copia de la póliza de la

Lic. Lucia Burgos
Administradora
Gobernacón de Caaguazú

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Coronel Oviedo - Paraguay

Arq. Victor Mendieta
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Caaguazú

Lucio Gamarra
Jefe de Patrimonio
Gobernación de Caaguazú

Garantía de Mantenimiento de Oferta dentro de su oferta que debía ser Original así como lo dispone la Ley de Contrataciones Públicas que debe ser presentada únicamente en original, esto afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones por tal motivo este comité evaluador pasa a desechar la oferta presentada por la empresa mencionada.----------
Las demás firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.----------

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los miembros de la sociedad de las firmas oferentes.------
Representantes y socios de las firmas oferentes, no aparecen registrados como funcionarios públicos en el SINARH.----------

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Observaciones: Ninguno.----------

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 2992/19**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que la firma ESTUDIO GR S.A. a incurrido en un error aritmético en la sumatoria total de Gs. 570.000, pasando su oferta de Gs. 384.555.000 a Gs. 385.125.000.----------

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: ----------

Orden	Empresas	Monto oferta
1	ESTUDIO GR S.A.	385.125.000
2	BOGADO CONSTRUCCIONES	436.475.000

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité luego de haber realizado la correcciones y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial, encontrándose que los precios de las firmas oferentes no es superior en comparación al precio referencial.----------

En base a lo expuesto más arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados.----------

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Arq. Víctor Mendieta
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Caaguazú

Lucio Gamarra
Jefe de Patrimonio
Gobernación de Caaguazú

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Dando cumplimiento al PBC, se procede a verificar el domicilio de las empresas de acuerdo a al formulario de oferta y las patentes municipales presentadas dentro de la oferta encontrándose de la siguiente manera:

Orden	Empresas	Domicilio
1	ESTUDIO GR S.A.	Genaro Romero N° 176 c/ Rio Blanco , ciudad de Asunción
2	BOGADO CONSTRUCCIONES	Alejo García a ½ cuadra del Club Carlos A. López – B° Empalado, ciudad de Caaguazú

Encontrándose según el cuadro más arriba que la empresa BOGADO CONSTRUCCIONES es la única empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante y la otra empresa se encuentra domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, por lo tanto se pasa ordenar las ofertas según el margen de preferencia local quedando de la siguiente manera:

Orden	**EMPRESAS**	**MONTO OFERTADO**	**APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA 10%**	**OFERTA FINAL**
1	ESTUDIO GR S.A.	385.125.000	38.512.500	423.637.500
2	BOGADO CONSTRUCCIONES	436.475.000	0	436.475.000

Por lo tanto luego de aplicar el margen de preferencia de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones las ofertas quedan de la siguiente manera:

Orden	Empresas	Monto oferta
1	ESTUDIO GR S.A.	423.637.500
1	BOGADO CONSTRUCCIONES	436.475.000

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.—

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMALA FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE

EMPRESAS			
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	CUMPLE
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	CUMPLE
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Lucía Benítez
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Arq. Víctor Mendieta
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Caaguazú

Lucio Gamarra
Jefe de Patrimonio
Gobernación de Caaguazú

	oferente		
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada de contar con personal capacitado para ejecutar el contrato, demostrable con Certificados de Capacitación de por lo menos 5 (cinco) de sus funcionarios	CUMPLE	NO CUMPLE
	Declaración Jurada, que está en capacidad de brindar en tiempo y forma los servicios requeridos	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos de medición en buen estado, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente concurso	CUMPLE	CUMPLE
	Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051	CUMPLE	CUMPLE
	Currículum contar del personal encargado de la obra, que deberá ser un arquitecto o ingeniero civil de al menos 5 años de ejercicio de la profesión, deberán presentar Contrato o Carta Compromiso con la empresa oferente, referencias que confirmen un desempeño satisfactorio y Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada de Salarios que el oferente utilizó para el pago del seguro social Instituto de Previsión Social (IPS) de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura	CUMPLE	NO CUMPLE
	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE	NO CUMPLE
	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente expedida dentro de los 30 (treinta) días antes del acto de apertura de ofertas del presente llamado que deberá estar dirigida a la convocante (documento original)	CUMPLE	NO CUMPLE

Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE" la empresa **ESTUDIO GR S.A.** no cumple con todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que este comité reunido en fecha 22 de Octubre del corriente en conformidad del Art. 59 del Decreto Reglamentario 2992/19 se solicita la aclaración de las mismas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones que le fue remitida por correo electrónico declarado más arriba los siguientes documentos: ----------

- Certificados de Capacitación de por lo menos 5 (cinco) de sus funcionarios.-

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Arq. Víctor Mendieta
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Caaguazú

Lucio Gamarra
Jefe de Patrimonio
Gobernación de Caaguazú

- Declaración Jurada de Salarios que el oferente utilizó para el pago del seguro social Instituto de Previsión Social (IPS) de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura.-

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.-

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente expedida dentro de los 30 (treinta) días antes del acto de apertura de ofertas del presente llamado que deberá estar dirigida a la convocante (documento original);(El certificado de cuenta bancaria que se encuentra en el SIPE es de fecha del mes de julio y con una validez de 30 días por lo tanto se encuentra vencido al momento de la apertura).-

En tal sentido este comité pasa a un cuarto intermedio hasta el día lunes 26 de Octubre hasta las 08:30 hs para seguir con la evaluación de las ofertas del presente llamado.---

Prosiguiendo con la evaluación del presente llamado reunido en fecha 26 de Octubre siendo las 08:30 hs, se constata que no se ha recibido ninguna respuesta de las documentaciones solicitadas a la empresa **ESTUDIO GR S.A.** según nota, por lo que este comité pasa a rechazar la oferta de la empresa mencionada por no cumplir en la totalidad de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo expuesto este comité pasa a seleccionar la oferta de la empresa **BOGADO CONSTRUCCIONES** para la evaluación de los demás criterios.----------

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si las firmas oferentes seleccionadas reúnen los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los cuatro últimos años (2016 - 2017-2018 - 2019) para determinar los siguientes rangos.---------

BOGADO CONSTRUCCIONES						
	Año 2016	**Año 2017**	**Año 2018**	**Año 2019**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance						
Total del Pasivo (TP)	2.756.803	3.125.679	7.558.114	551.676.191	565.116.787	0,16
Total del Activo (TA)	667.965.935	700.639.140	781.330.089	1.434.748.482	3.584.683.646	
Patrimonio Neto (PN)	665.209.132	697.513.461	773.771.975	883.072.291	3.019.566.859	1
Activo a corto plazo (AC)	386.642.940	459.959.178	533.643.274	1.240.429.015	2.620.674.407	5,66
Pasivo a corto plazo (PC)	2.756.803	3.125.679	7.558.114	449.395.685	462.836.281	

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caa

Arq. Víctor Mandieta
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Caaguazú

Lucio Gamarra
Jefe de Patrimonio
Gobernación de Caaguazú

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de la firma más arriba mencionada, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados.----------

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que las oferta presentada por la firma **BOGADO CONSTRUCCIONES– RUC Nº 3203340-0**, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 2992/19**,a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen la oferta evaluada con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referidas firmas la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2020, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA GOBERNACIÓN", sistema de adjudicación por EL TOTAL, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2020, según la planilla que se adjunta:----------

Es nuestro informe.-

Arq. Víctor Mendieta
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Caaguazú

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernacón de Caaguazú

Lucio Gamarra
Jefe de Patrimonio
Gobernación de Caaguazú